



RESOLUCIÓN N° 462-2024/UNTUMBES-EPG-D

Tumbes, 27 de diciembre de 2024.

VISTA: La disposición emanada de la Dirección de la Escuela de Posgrado, para que se disponga la aprobación del cronograma que a continuación se indica, con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del vigente REGLAMENTO DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, la admisión a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes **“se realiza mediante Concurso de Selección”** y conforme al **“cronograma aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado”**;

Que, en el artículo 10° del REGLAMENTO DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS de la Escuela de Posgrado, **“La Comisión de Admisión a cada Programa de Maestría y Doctorado estará constituida por el Coordinador del Programa respectivo, quien lo preside, y un docente especialista del área correspondiente, a propuesta del Coordinador y aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado”**;

Que, en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que por tener que atender asuntos urgentes y relevantes relacionados con la conducción – gestión de la Escuela de Posgrado, no ha sido factible la aprobación del Cronograma de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2025 – I, por lo que se impone la prioritaria necesidad institucional de aprobar dicho Cronograma, antes de la finalización del presente Año Académico;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se precisan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al Director(e) de la Escuela de Posgrado y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, razón de lo fundamentado en la parte considerativa, el Cronograma para la admisión correspondiente al Semestre Académico 2025 – I, de los programas de maestrías y doctorados que ofrece la Escuela de Posgrado en conformidad con el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
Evaluación de expedientes	Del 6 de enero al 29 de marzo del 2025
Entrevista personal	Del 10 de febrero al 29 de marzo del 2025
Publicación de resultados	Hasta el 31 de marzo del 2025





Universidad Nacional de Tumbes

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 462-2024/UNTUMBES-EPG-D

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Coordinación de cada uno de los Programas académicos de doctorado y maestría que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, para conocimiento y para que procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR expresamente indicado que la expedición del presente acto resolutivo, se materializa con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, para que proceda, como corresponde, a la correspondiente ratificación.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veintisiete días de diciembre de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, (FDO) Dr. EDWIN ALBERTO UBILLÚS AGURTO – DIRECTOR(e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES. - (FDO) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ- SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Alcides Idrogo Vásquez
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c
❖ INTERESADOS
❖ ARCH.G
EAU/Director(e)
AIV/S.A.